



Exp.: 15/16

PROPUESTA DE ORDEN

Visto el informe del Servicio de Planificación y Evaluación Ambiental de fecha 9 de mayo de 2016, en relación con el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de diseño y desarrollo de una red de control y vigilancia de la calidad de las aguas litorales para el seguimiento del estado de las masas de agua costeras en la Región de Murcia los años 2016-2018, en el que se advierte un error en la página 25, punto 4.7 de dicho pliego relativo a los medios materiales y personales mínimos para la realización de los trabajos objeto del contrato.

PROPONGO

Modificar el primer punto de dicho apartado, de manera que,

Donde dice:

Embarcaciones: Al menos se dispondrá de 2 embarcaciones de la lista 5ª, de esloras variables sin limitación de eslora mínima.

Deberá decir:

Embarcaciones: Al menos se dispondrá de 2 embarcaciones, que cumplan con la normativa de aplicación para la realización eficiente y segura de los trabajos objeto de este contrato, sin limitación de eslora mínima.

Murcia, 9 de mayo de 2016

La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental

Fdo.: M^a Encarnación Molina Miñano

ORDEN

Vista la propuesta precedente, dispongo conforme a la misma en idénticos términos a los en ella establecidos.

Murcia, 13 MAYO 2016

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
P.D. (Orden 17 febrero de 2006, BORM 02/03/2006)
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Javier Falcón Ferrando